

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202301337  
23-08-2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 202300820 DEL 29 DE MAYO DE 2023,  
QUE CONVOCA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES  
(PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS 2023- 2024**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN **UNIVERSITARIA**, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General: Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el Estatuto General: Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, que de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Artículo 40, literal d) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, dispone que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por el representante de los estudiantes elegido por votación secreta por los estudiantes matriculados del ITM.

Que es un derecho de los estudiantes, según el Artículo 126, literal a del Reglamento estudiantil “Elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados del Instituto, en armonía con las normas vigentes y las que expida el Consejo Directivo, reglamentadas por el Rector”.

Que de acuerdo con el literal j) del Artículo 24 del Estatuto General, el Rector debe convocar y reglamentar la elección de los Representantes de estudiantes ante los Consejos de Facultad del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.

Que la Resolución del 29 de mayo de 2023, en sus artículo tercero, aprobó el cronograma para las elecciones de representante de estudiantes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Ingenierías.

Que en aras de garantizar la participación mayoritaria del estudiantado, la inscripción de candidatos y la necesidad de representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías, así como la transparencia electoral, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución mencionada.

Que el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, se permite modificar la referenciada Resolución.

En mérito a lo expuesto, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar las etapas del cronograma dispuesto en el artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral N° 202300820 del 29 de mayo de 2023, el cual quedará así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías de la convocatoria, al correo electrónico <a href="mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co">inscripcioncandidato@itm.edu.co</a> , con los formatos suministrados por la Secretaría General.	Desde las 00:00 horas del 21 de agosto de 2023 hasta el hasta las 23:59 horas del 30 de agosto de 2023
Publicación del comunicado de los Inscritos	31 de agosto de 2023
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos por el Comité de Garantías.	01 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2023
Publicación de candidatos elegibles página WEB, carteleras y medios de divulgación internos	05 de septiembre de 2023
Reclamaciones de candidatos no admitidos al correo electrónico: <a href="mailto:reclamaciones@itm.edu.co">reclamaciones@itm.edu.co</a> , ante el Comité de Garantías	Desde las 00:00 horas del 06 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas del 07 de septiembre de 2023
Notificación del acto administrativo que resuelve la reclamación	08 de septiembre de 2023

Publicación del comunicado de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General	11 de septiembre de 2023
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 14 de septiembre de 2023
Escrutinio final	14 de septiembre de 2023
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	14 de septiembre de 2023
Entrega de credenciales de candidatos elegidos(principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	15 de septiembre de 2023
Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

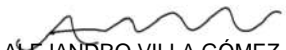
**Artículo 2.** Los demás artículos de la Resolución N° 202300820 del 29 de mayo de 2023, continuarán vigentes.


**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

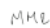
**Artículo 5.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de Agosto de 2023

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ  
CONTRATISTA ABOGADO  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL